



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. 16/17

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el contrato del servicio de organización y gestión de actividades culturales e igualitarias con perspectiva de género y el acta de la mesa de contratación de fecha 25 de enero de 2018, que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 16/17

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES E IGUALITARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Procedimiento: **Negociado sin publicidad, con varios criterios de adjudicación y sin admisión de variantes.**

Tramitación: **Urgente y anticipada.**

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 25 de Enero de 2018, siendo las 10.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución del Interventor Municipal y 3º) D. Juan Manuel Palma Suárez, Letrado Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Se hacen constar los antecedentes, transcribiendo el acta de 1ª sesión:

“EXPTE. 16/17

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES E IGUALITARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Procedimiento: **Negociado sin publicidad, con varios criterios de adjudicación y sin admisión de variantes.**

Tramitación: **Urgente y anticipada.**

1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 21 de Diciembre de 2017, siendo las 11.45 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:



CVE: 07E2000598B500G7O4U9H0R6Y7	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2017CONT-00016
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/02/2018 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/02/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2018 14:43:57	Fecha: 14/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



Presidente: D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución del Interventor Municipal y 3º) D. Manuel González Lamothe, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Se hace constar por el Sr. Secretario que se han invitado al procedimiento a las siguientes empresas y/o personas físicas:

- YESENIA ZAMBRANO DURÁN.
- JESÚS MANUEL CASTILLO RAMOS.
- JOSÉ MARTÍN MORENO.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de la siguiente empresa:

FECHA REGISTRO ENTRADA AYUNTAMIENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	N.º REGISTRO	NOMBRE
30/11/17	30/11/17	13848	CASTILLO RAMOS JESÚS MANUEL

El Sr. Presidente ordena comience el acto, invitando a pasar a la sala al público que asiste, CRJM con DNI 25718880G y se procede a la apertura del sobre A (Documentación administrativa) de la única oferta presentada, siendo revisada y encontrada conforme.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B (Proposición económica, y en su caso, documentación cuya ponderación se evalúa mediante juicios de valor); y una vez visto y no observando la Mesa anomalía en su contenido, acuerda trasladarlo al Departamento Técnico con objeto proceda a la redacción de informe relativo al cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas e igualmente si lo cumpliera deberá de valorar conforme a los conceptos descritos en el pliego de cláusulas administrativas la oferta que se presenta detallando las mejoras que se ofrezcan.

Tomado por la Mesa el acuerdo anterior, se hace constar el presupuesto base de licitación, IVA no incluido, siendo éste 4.958,70 € y la proposición económica de la oferta que se presenta:

JESÚS MANUEL CASTILLO RAMOS: 4.958,7 €, más IVA 21%, lo que hace un total de 6.000 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 11.55 horas, de todo lo cual como Secretario certifico, siendo firmada la presente acta por todos los miembros de la Mesa.”



Visto lo anterior, el Sr. Secretario presenta ante la Mesa informe solicitado al Departamento Técnico, cuya transcripción literal igualmente se hace constar:

“INFORME

A requerimiento de la Mesa de Contratación se emite el presente informe para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicio para la gestión y organización de actividades culturales, e igualitarias con perspectiva de género a realizar en diferentes dependencias municipales. (Expt. 16/17).

Se ha presentado un licitador en el “sobre B”

Vistas las propuestas del licitador Jesús Manuel Castillo Ramos, se realiza la siguiente valoración de los “criterios evaluables de forma automática”.

Jesús Manuel Castillo Ramos :

El precio	Puntos
La propuesta iguala la oferta del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.	40

Valoración de los “criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor” :

Metodología de trabajo	Puntos
<p>Se describen adecuadamente los procedimientos, la metodología y las tareas a realizar.</p> <p>Refieren una metodología activa y participativa, potenciando las relaciones con los centros educativos y las Asociaciones de Mujeres de la localidad.</p> <p>Propone mejoras en cada uno de los cinco bloques de actividades y tareas que recoge el pliego, a saber:</p> <p>En relación a la Jornada de Periodismo vincular la actividad recreativa complementaria Photowalk a realizar en el mes de junio con colectivos fotográficos a nivel provincial.</p> <p>En relación al Ciclo de Conferencias añade un taller formativo de carácter gratuito para la ciudadanía. Propone estudiar junto con el Excmo Ayuntamiento y, partiendo de las Jornadas de Internet convertirla en un ciclo de conferencias de temática variada con el nombre de Villa de Alhaurín, extrapolar las Jornadas a municipios cercanos intentando relacionar la misma con estamentos culturales de Málaga como el Ateneo, Universidad de Málaga o Ámbito Cultural.</p> <p>Creación del Premio Ada Byron para reconocer la labor de una persona en el campo tecnológico digital.</p> <p>En relación al Seminario de Estudios de la Mujer creación de un Premio honorífico que reconozca la trayectoria de una mujer de Alhaurín de la Torre. Intentar unir al Instituto Andaluz de la Mujer en la dinámica del Seminario para su crecimiento, así como con departamentos de igualdad de instituciones educativas</p>	20



<p>En relación al Ciclo de actos con perspectiva de género integrar las publicaciones en pdf en aquellas plataformas de ebooks digitales donde se permita que conserve su carácter gratuito.</p> <p>En relación al reconocimiento Alhaurín Digital creación de una categoría que rompa el carácter local y que reconozca la mejor iniciativa femenina en la red. Añade un taller formativo de carácter gratuito para la ciudadanía y la creación de un foro de naturaleza virtual que incluya los ganadores de la cita desde su fundación que cree sinergias entre los mismos y semestralmente un acto público con cada uno de ellos para ponerlos en valor.</p> <p>Desarrollar para los tres primeros bloques de actividades un consejo asesor de personas relevantes de la sociedad alhaurina y malagueña, así como de ponentes que hayan intervenido en la Jornada de Periodismo, en el Ciclo de Conferencias y en el seminario de Estudios de la Mujer, para que sirvan de asesoramiento y de canalización con otros contactos cara a futuras actividades.</p>	
Cualificación y experiencia	Punto
<p>Posee formación acreditada en Redes Sociales (Community Manager) ,en Formador de Formadores,Ofimática,software libre,web 2.0,creación de páginas web y otras materias relacionadas con la capacitación digital,así como en sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Acredita experiencia en organización de cursos, jornadas y seminarios desde el año 2010, en impartición de actividades formativas como monitor de informática y monitor sociocultural desde 2008 , incluyendo alguna de esas actividades formativas y seminarios la perspectiva de género.</p>	25

Jesús Manuel Castillo Ramos

Total 85 puntos

Dado que se ha presentado un único licitador y su oferta inicial se considera conforme a pliegos, no se estima conveniente el desarrollo de una fase de negociación para la presentación de una oferta final.

Alhaurín de la Torre, a 24 de enero de 2018

Fdo.: M^a Teresa Gómez Rama

Técnica de Información del Centro Municipal de Información a la Mujer”

La Mesa, visto el informe, acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato a JESÚS MANUEL CASTILLO RAMOS con D.N.I. 25718880G por el importe de 4.958,7 €, más IVA 21%, lo que hace un total de 6.000 €.

Todo ello, previa aportación en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde aquél en el que haya recibido el requerimiento, de la presente la documentación que a continuación se relaciona:



CVE:
07E2000598B500G704U9H0R6Y7
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/02/2018
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/02/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2018 14:43:57

EXPEDIENTE:: 2017CONT-00016
Fecha: 14/02/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



a) *En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañara el Documento Nacional de Identidad.*

b) *Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario publico u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 60 TRLCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerara que los licitadores están al comente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el art. 73 TRLCSP. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses desde la fecha de su expedición.*

c) *Pliego de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas debidamente firmado en todas sus paginas.*

d) *Documentación relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración social de minusvalidos, aquellos lidiadores que tengan un numero de 50 o mas trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del TRLCSP, el adjudicatario deberá aportar un certificado de la empresa en el que conste tanto el numero global de trabajadores de plantilla como el numero particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. Asimismo, las empresas adjudicatarias que tengan en su plantilla menos de 50 trabajadores, deberán aportar certificado de la empresa en el que conste el numero global de trabajadores de plantilla.*

e) *Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias autenticas de los siguientes documentos:*



Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los tras. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al comente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

f) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o ultimo recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente. Toda la documentación deberá presentarse redactada en Castellano, las traducciones deberán hacerse en forma oficial (art. 23 RGLCAP).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 151.2 TRLCSP). El licitador que no cumplimente lo establecido en este apartado dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia podrá ser declarado en prohibición de contratar según lo previsto en el artículo 60.2.d) TRLCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 10.45 horas, de todo lo cual como Secretario certifico, siendo firmada la presente acta por todos los miembros de la Mesa.”

Habiéndose presentado por el Licitador en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de organización y gestión de actividades culturales e igualitarias con perspectiva de género a JESÚS MANUEL



CVE: 07E2000598B500G7O4U9H0R6Y7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2017CONT-00016
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/02/2018 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/02/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2018 14:43:57	Fecha: 14/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

CASTILLO RAMOS con D.N.I. 25718880G por el importe de 4.958,7 €, más IVA 21%, lo que hace un total de 6.000 €.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Adjudicatario y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP .

TERCERO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe.
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E2000598B500G7O4U9H0R6Y7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2017CONT-00016
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/02/2018 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/02/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2018 14:43:57	Fecha: 14/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

